Junta de Castilla y León
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
Instituto de la Juventud

€

LIQUIDACIÓN DE TASAS Y OTROS DERECHOS NO TRIBUTARIOS

IMPRIMIR

€ € € € € € € € € € € € € € €

SERVICIO O CENTRO

UNIDAD TERRITORIAL DE JUVENTUD……..

Nº LIQUIDACIÓN	EJERCICIO
/	2012

SUJETO PASIVO

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL ……
D.N.I. O N.I.F. …….DOMICILIO…….....
……..
LOCALIDAD……PROVINCIA. .

DETALLE DE LA LIQUIDACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE
……..	…… €

……, a …… de …… de ……..

NOTIFICACIÓN	INGRESO
El importe de esta liquidación deberá ingresarse en la cuenta "Comunidad de Castilla y León, ingresos de derecho público; Unidad Territorial del Instituto de la Juventud en ……", CUENTA Nº ……..……..……", abierta en ……..…… , ……., dentro de los siguientes plazos: Si no es exigible el pago previo o existen normas que establezcan un plazo específico de pago (art. 6, Decreto 82/94, de 7-4, B.O.C. y L. nº 68 y 69). El período voluntario de ingreso es el siguiente: a) Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. b) Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. ……., a …… de …… de …….. Recibí la notificación,	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITO ……..……..……..…... Queda abonado el importe de esta liquidación en la cuenta indicada. Son ……..…. €. Fecha…… . Sello y firma,

RECURSOS

Contra la presente liquidación podrán interponerse los siguientes recursos:

1. Recurso de reposición ante este Servicio o Centro con carácter potestativo, dentro de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación.
2. Reclamación económico-administrativa ante la Comisión de reclamaciones Económico-Administrativas, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, e en su caso, a partir del día siguiente al que se notifique el acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o de la fecha en que se entienda desestimado dicho recurso por silencio administrativo.

La interposición de los recursos citados no suspende la obligación de ingresar el importa de esta liquidación, ni detiene, en caso de impago, la recaudación por vía ejecutiva.

No obstante podrá SUSPENDERSE el procedimiento recaudatorio en los términos y con los efectos previstos en el capítulo VII de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 25 de junio de 1998 (BOCyL nº 124 de 2 de julio de 1998) por la que se desarrolla el Decreto de 7 dde abril de 1994 que regual la actividad recaudatoria de la Comunidad.

Podrá igualmente APLAZARSE O FRACCIONARSE la liquidación en los términos y con los efectos previstos en el capítulo IV de la citada Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 25 de junio de 1998.

Ejemplar para el INTERESADO

Junta de Castilla y León
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
Instituto de la Juventud

€

LIQUIDACIÓN DE TASAS Y OTROS DERECHOS NO TRIBUTARIOS

€ € € € € € € € € € €

Ejemplar para el ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITO

SERVICIO O CENTRO

UNIDAD TERRITORIAL DE JUVENTUD……..

Nº LIQUIDACIÓN	EJERCICIO
/	2012

SUJETO PASIVO

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL ……
D.N.I. O N.I.F. …….DOMICILIO…….....
……..
LOCALIDAD……PROVINCIA. .

DETALLE DE LA LIQUIDACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE
……..	…… €

……, a …… de …… de ……..

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN - CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES - INSTITUTO DE LA JUVENTUD

INGRESO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITO

…….……..…...

Queda abonado el importe de esta liquidación en la cuenta indicada.
Son …….…. €.
Fecha……
.

Sello y firma,

Junta de Castilla y León
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
Instituto de la Juventud

€

LIQUIDACIÓN DE TASAS Y OTROS DERECHOS NO TRIBUTARIOS

€ € € € € €

SERVICIO O CENTRO

UNIDAD TERRITORIAL DE JUVENTUD……..

Nº LIQUIDACIÓN	EJERCICIO
/	2012

SUJETO PASIVO

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL ……
D.N.I. O N.I.F. …….DOMICILIO…….....
……..
LOCALIDAD……PROVINCIA. .

DETALLE DE LA LIQUIDACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE
……..	…… €

……, a …… de …… de ……..

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN - INSTITUTO DE LA JUVENTUD - CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

INGRESO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITO

…….…….……..…...

Queda abonado el importe de esta liquidación en la cuenta indicada.
Son …….…. €.
Fecha……
.

Sello y firma,

Ejemplar para el ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITO A REMITIR por este a la oficina gestora

Junta de Castilla y León
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
Instituto de la Juventud

€

LIQUIDACIÓN DE TASAS Y OTROS DERECHOS NO TRIBUTARIOS

€ € € € € € € € € € €

SERVICIO O CENTRO

UNIDAD TERRITORIAL DE JUVENTUD……..

Nº LIQUIDACIÓN	EJERCICIO
/	2012

SUJETO PASIVO

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL ……
D.N.I. O N.I.F. …….DOMICILIO…….....
……..
LOCALIDAD……PROVINCIA. .

DETALLE DE LA LIQUIDACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE
……..	…… €

……, a …… de …… de ……..

NOTIFICACIÓN	INGRESO
El importe de esta liquidación deberá ingresarse en la cuenta "Comunidad de Castilla y León, ingresos de derecho público; Unidad Territorial del Instituto de la Juventud en ……", CUENTA Nº ……..……..……", abierta en ……..…… , ……., dentro de los siguientes plazos: Si no es exigible el pago previo o existen normas que establezcan un plazo específico de pago (art. 6, Decreto 82/94, de 7-4, B.O.C. y L. nº 68 y 69). El período voluntario de ingreso es el siguiente: c) Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. d) Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. ……., a …… de …… de …….. Recibí la notificación,	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITO ……..……..……..…... Queda abonado el importe de esta liquidación en la cuenta indicada. Son ……..…. €. Fecha…… . Sello y firma,

RECURSOS

Contra la presente liquidación podrán interponerse los siguientes recursos:

1. Recurso de reposición ante este Servicio o Centro con carácter potestativo, dentro de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación.
2. Reclamación económico-administrativa ante la Comisión de reclamaciones Económico-Administrativas, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, e en su caso, a partir del día siguiente al que se notifique el acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o de la fecha en que se entienda desestimado dicho recurso por silencio administrativo.

La interposición de los recursos citados no suspende la obligación de ingresar el importa de esta liquidación, ni detiene, en caso de impago, la recaudación por vía ejecutiva.

No obstante podrá SUSPENDERSE el procedimiento recaudatorio en los términos y con los efectos previstos en el capítulo VII de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 25 de junio de 1998 (BOCyL nº 124 de 2 de julio de 1998) por la que se desarrolla el Decreto de 7 dde abril de 1994 que regual la actividad recaudatoria de la Comunidad.

Podrá igualmente APLAZARSE O FRACCIONARSE la liquidación en los términos y con los efectos previstos en el capítulo IV de la citada Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 25 de junio de 1998.

Ejemplar a CONSERVAR POR LA OFICINA GESTORA